



2021-2024

H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Jalisco.



Oficio No 10.2024
Santa María del Oro, Jalisco, a 02 de mayo de 2024

LIC. SONIA NEREYDA PELAYO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Presente

Por medio del presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informar en relación a la obligación de publicar la información inherente a las evaluaciones o encuestas realizadas a programas financiados con recursos públicos, que luego de una búsqueda exhaustiva en los archivos y registros de esta Dirección de Planeación a mi cargo, **no se encontró información alguna de la realización de evaluaciones o encuestas en el periodo de tiempo que comprende del 01 primero de enero de 2021 dos mil veintiuno al 01 primero de mayo de 2024 dos mil veinticuatro**, es por ello que no existe información para publicar y por ende no existe denominación, objetivos, ni resultados de la mismas.

Remito lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 8, fracción III, inciso f) y 25, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 70, fracción XL, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro en particular de momento, le reitero mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

LIC. CESAR ALEJANDRO SANDOVAL ÁVILA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO

